

RESOLUCION DE SUB GERENCIA N° 037 -2022-MPH/GA-SGGRH

Huancayo,

22 FEB 2022

CONSIDERANDO::

Que, el Artículo 8° del DL N° 276, señala que la Carrera Administrativa se estructura por grupo ocupacionales y niveles; los cargos no forman parte de la carrera administrativa.

Que, los Artículos 75° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público DL N° 276, establece que el desplazamiento de un Servidor para desempeñar diferentes funciones debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, siendo la Rotación una de las acciones administrativas de desplazamiento que consiste en la reubicación del Servidor, al interior de la entidad por decisión de la Autoridad Administrativa.

Que, de conformidad con el Artículo 547° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Inciso d) Aprobado por Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, tiene como función realizar los desplazamientos, entre otros la Rotación del Personal;

Que, el Artículo 5° del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 985-2002-MPH/A; señala que todo Servidor deberá permanecer en un determinado cargo por un periodo mínimo de seis (06 meses) y no más de Tres (03) años, de acuerdo a la necesidad Institucional;

Que, es Política Institucional para mejor cumplimiento de sus objetivos y fines en concordancia con los derechos y obligaciones de los Servidores Públicos efectuar acciones de desplazamiento interno mediante la modalidad de Rotación de la Servidora Nominada Srta. **KARINA BRAVO ARTICA**, quién desempeña el Cargo de Técnico Administrativo 1, con Nivel Remunerativo SNR, con Régimen N° 276.

Que, de conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el Artículo 12°, del Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A, de fecha 27 de Junio del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ROTAR, la Servidora Nominada **KARINA BRAVO ARTICA** con el Nivel Remunerativo SNR, quién desempeña el cargo de Técnico Administrativo 1, en la Sub Gerencia de Recursos Humanos y que a partir de la fecha pasará a laborar en el Área de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conservando la categoría remunerativa alcanzada a la fecha; donde se le asignará las funciones a desarrollar por su Jefe Inmediato.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo y a la interesada, file y con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Neri Jesús Torres Carlos
SUB GERENTE